

Campaña Actualización de datos JULIO 2025

Promoción válida a nivel nacional sólo para mayores de 18 años con documento de identidad vigente y residentes en Perú. Válido para Asociados con contratos activos en PANDERO, no participan asociados con contratos morosos ni resueltos ni que tengan alguna deuda con PANDERO, que hayan ingresado sus datos en <https://actualizatusdatos.pandero.com.pe/> según los términos y condiciones que se detallan a continuación.

1. ORGANIZADOR

El presente concurso es organizado por PANDERO SA EAFC (en adelante PANDERO).

2. SOBRE LOS PREMIOS

2.1 Premio: 1 premio de s/1,000.00 soles que será entregado a 1 cliente a través de una tarjeta “La mágica”

2.2. El Asociado ganador deberá recoger el premio en la Oficina Central de PANDERO, ubicada en la Av. 2 de Mayo 382 - San Isidro, Lima. En caso el cliente ganador se encuentre radicando en provincia, PANDERO se encargará del envío del premio al cliente a su domicilio, previa coordinación con el cliente.

3. VIGENCIA

3.1. El plazo de vigencia del concurso inicia el día 21 de julio del 2025 y terminará el día 10 de agosto del 2025, plazo durante el cual, el Asociado podrá actualizar sus datos.

3.2. PANDERO podrá extender el plazo de vigencia del concurso, así como la fecha del sorteo final de los premios, lo cual será informado de manera oportuna a los participantes.

4. SOBRE EL SORTEO Y VALIDACIÓN DE DATOS

4.1. *El sorteo se realizará en una única fecha. La fecha tentativa de dicho sorteo es el día 12 de julio del 2025 en la Oficina Central de PANDERO.

4.2 El mismo día del sorteo se verificará que el ganador haya ingresado datos válidos. Para dicha verificación nos contactaremos vía telefónica con el ganador para confirmar la validez de los datos ingresados. Si no fuera posible contactar con alguno de los ganadores el día en que se realiza el sorteo o se verifica que alguno de los datos ingresados por el ganador es inválido, se procederá a elegir a otro ganador. Así se realizará sucesivamente hasta que se obtenga un ganador con datos válidos.

4.3 Solo participan Asociados con contratos activos, no participan asociados con contratos morosos, resueltos ni Asociados que tengan alguna deuda pendiente con PANDERO. Tampoco podrán participar trabajadores de PANDERO.

5. SOBRE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

5.1 El área de marketing de PANDERO se pondrá en contacto el ganador mediante una llamada telefónica y posteriormente vía correo electrónico el día 12 de agosto, haciendo uso de los datos de contacto proporcionados por el participante elegido. En este contacto se coordinará la fecha y hora del recojo del premio.

5.2 La entrega del premio se realizará a partir del día 2 de septiembre del 2025, de acuerdo a las coordinaciones que haga PANDERO con el ganador, en la Oficina Central de PANDERO, ubicada en Avenida Dos de Mayo 382, San Isidro, Lima, Perú. El ganador tendrá hasta el día 03 de noviembre del 2025 para recoger el premio, en caso no haga el recojo hasta dicha fecha, PANDERO podrá disponer del premio.

5.3 Si el ganador residiera en provincias, es el cliente quien deberá asumir el costo del envío de la tarjeta hasta su localidad, únicamente a través del Courier designado por Pandero, quien cotizará el costo del envío hasta la dirección del cliente ganador.

5.4 Es indispensable para recibir el premio que el día de la entrega del premio, el ganador firme una Constancia de Entrega del mismo y que presente su DNI en físico, de lo contrario PANDERO no podrá proceder con la entrega del premio.

5.5 Al momento de la entrega del premio, el ganador acepta que se le tome una foto para PANDERO, con el objetivo de documentar la entrega del mismo. PANDERO podrá compartir dicha foto de manera pública por los medios que considere pertinentes, a lo cual el cliente da su expreso consentimiento, mediante la inscripción al presente sorteo.

5.6 La entrega del premio se realizará al Asociado, debidamente acreditado con su DNI. Si el titular no pudiera recibir el premio, puede autorizar a un tercero a través de una Carta Poder simple, en la que adjuntará una copia del DNI del ganador y del tercero que recibe el premio.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (DATOS PERSONALES)

6.1 El resultado del Concurso será publicado en los medios que PANDERO considere pertinentes.

6.2 Para efectos de la comunicación del Concurso y para asegurar la transparencia del concurso, el Asociado que se inscriba en el concurso y que resulte ganador autoriza a que PANDERO publique su nombre completo y foto en los medios que PANDERO considere pertinentes para su difusión, de acuerdo con lo descrito en el punto 5.5, a lo cual brindan su expresa conformidad, mediante la inscripción en el presente concurso. En caso, el premio sea recogido por un tercero, el que recibe el premio deberá de autorizar a que la foto tomada se publique junto con el nombre del ganador en los medios que PANDERO considere pertinente. Los ganadores o receptores del premio autorizan a PANDERO a difundir sus nombres, apellidos y fotos en los medios que considere pertinentes, sin derecho a compensación, pago o remuneración alguna.

6.3. PANDERO se reserva el derecho de rechazar la participación en el concurso de cualquier persona, en cualquier momento y a su entera discreción, en caso se detecte o se sospeche de comportamientos fraudulentos y/o perfiles falsos y/o cuentas creadas para ganar o beneficiarse de este sorteo.

6.4. PANDERO se reserva el derecho a descalificar a los participantes en caso de que estos publiquen contenidos que atenten contra: el Concurso, la marca PANDERO, sus directores, accionistas, trabajadores u otros participantes.

7. SOBRE LA ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando PANDERO liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el concurso y toda su reglamentación. Estos términos y condiciones están sujetos a cambios sin previo aviso.